



CONSTANCIA: Roldanillo V., 15 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez la respuesta emitida la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2019-00070-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Luis Eduardo Villafañe Vélez
Demandada: María Cristina Ruiz Reyes
Personas Indeterminadas
Auto: 0457

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro se pronunció frente a nuestro requerimiento, se pondrá en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

De otro ángulo y como quiera que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi no se ha pronunciado frente a nuestra designación como perito ni ha informado el valor que se debe cancelar por sus servicios y dado que se encuentra próxima la realización de la diligencia de inspección judicial, se impone reprogramar su práctica y dejar a la parte actora en libertad de designar el perito topógrafo que nos acompañara en la diligencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro donde informan que una vez estudiado el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-40005 se constató que el mismo proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

SEGUNDO: REPROGRAMAR para el día veinte (20) de abril a las 9:00 a.m., la práctica de la Inspección Judicial al inmueble ubicado en Boca Chica, Vereda Simón Bolívar del Corregimiento de Puerto Quintero,



Jurisdicción de Roldanillo Valle, con asistencia de perito topógrafo, quedando en la parte actora en libertad de designarlo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Código de verificación: **8748c90b746e150a1eeb588183bcb3a540b85f3004edb3e161301e660d47628**

Documento generado en 15/03/2022 04:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>